



QUILMES, 28 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0342/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados al Plan de Internacionalización del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que los días 3 y 4 de noviembre de 2005 tendrá lugar en la Universidad, el "Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales", organizado conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina.

Que el mismo propone la articulación entre paneles de expertos y foros temáticos con el fin de construir un espacio de diálogo sobre los problemas nodales de la docencia y la investigación en el campo de la educación en entornos virtuales.

Que asistirán especialistas de educación superior, expertos en educación no presencial, académicos, representantes institucionales, docentes, investigadores y profesionales.

Que entre los desembolsos del citado programa se encuentran gastos de viáticos y pasajes.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos de organización y funcionamiento del "Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00); los gastos estimados de traslado de los disertantes del mencionado Foro, por la suma de PESOS UN



00664



MIL CON 00/100 (\$1.000,00); los gastos en concepto de protocolo y ceremonial, por la suma de PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$7.100,00); y los gastos en concepto de hospedaje de los disertantes por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00), y delegar la administración de los fondos, con cargos a rendir, en Noemí Wallingre (DNI 12.426.313), quien se desempeña como Directora de Estudios de la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de un anticipo con cargo de rendición de cuentas en concepto de gastos de pasajes aéreos de los disertantes invitados al Foro por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), y delegar la administración de los fondos en Noemí Wallingre (DNI 12.426.313).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Programa 09.01.00.01 (Fuente 16. Plan de Internacionalización UVQ), de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00664



Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES